

## Los contratos de los trabajadores autónomos dependientes deberán registrarse en el Servicio Público de Empleo Estatal

La resolución del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE, antiguo INEM) de 21 de febrero de 2008, establece el procedimiento provisional para el registro obligatorio de los contratos concertados por los trabajadores autónomos económicamente dependientes, (aquellos que obtienen el 75% de sus ingresos de un solo cliente) hasta tanto se dicten las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de la ley 20/2007, del Estatuto del Trabajo Autónomo, se formalice una “encomienda de gestión” o se suscriban los correspondientes convenios con las Comunidades Autónomas, que regulen y desarrollen los procedimientos de registro y comunicación telemática de los contratos de los trabajadores autónomos económicamente dependientes (TAED).

Los autónomos dependientes que ya están trabajando para un empleador deberán esperar a que el Gobierno apruebe el Reglamento del Estatuto para regularizar sus contratos a tenor de las nuevas disposiciones. Hasta entonces quedarán archivados por fecha de firma de contrato, sin más diligencias.



## El Gobierno estudia regular la obligación de suscribir seguros que cubran el fallecimiento o daño a la salud por los trabajadores

A instancias de la Fiscalía Especial de Siniestralidad Laboral, el Gobierno de España y la Fiscalía General del Estado se encuentran en negociaciones para establecer el procedimiento legal por el que las empresas vendrán obligadas a concertar un seguro de responsabilidad civil sobre accidentes laborales y protección de la salud de sus empleados “por infracciones en las medidas de seguridad en el trabajo”.

Se trataría de este modo de agilizar el proceso para que el trabajador o sus familiares puedan acceder a la indemnización en el más breve

tiempo posible, en el caso de que la empresa fuese declarada responsable de los hechos.

La obligatoriedad de contratar este seguro, sin cuyo requisito las empresas podían ver suspendida su actividad, afectaría tanto a las empresas principales como a las compañías subcontratadas, e igualmente a los profesionales que actúen en la dirección y control de las obras.



## La Fundación Prevevida, Premio Prever 2007



La Fundación Prevevida, organización sin ánimo de lucro orientada a promover, fomentar y difundir la cultura preventiva, ha sido galardonada con el Premio Prever 2007 en reconocimiento a sus actividades e iniciativas en la prevención de riesgos laborales.

Los premios Prever se crearon en 1998 y están avalados por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo y por las direcciones generales de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de las comunidades autónomas y nacieron con el objetivo de reconocer la labor de personas, instituciones y entidades en el campo de la prevención de riesgos laborales.



Ibermutuamur se encuentra entre las entidades que recibieron el Premio Prever en anteriores ediciones.

## Convocado el IX Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral “PREVEXPO 2008”

Durante los días 24, 25 y 26 del próximo mes de septiembre se celebrará en Punta Umbría (Huelva) el IX Congreso Andaluz de Seguridad y Salud Laboral “PREVEXPO 2008”.

Esta cita bienal, que promueve la conserjería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la dirección general de Seguridad y Salud Laboral, se ha configurado como una referencia de ámbito regional y nacional, dentro de las actuaciones dirigidas a promover la cultura preventiva y a combatir la siniestralidad laboral.

En esta ocasión, y dada la especialización industrial de Huelva, entorno geográfico en que se desarrollará el Congreso, se prestará una atención especial al riesgo químico y a las enfermedades profesionales vinculadas, para cuyo estudio se ha puesto en marcha por la conserjería de Empleo un laboratorio con sede en Huelva.

